

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2387/
APRUEBA CONTRATOS SERVICIO DE MOVILIZACION.
QUE INDICA
REQUINOA, 30 de Septiembre de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2358 de fecha 30.09.2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación de servicio de movilización, para el traslado de ida y regreso de 65 mayores de los Clubes asociados a la UCAM de Requinoa, que participarán en la actividad "Bailétón Seniors", organizada por la SENAMA Regional, la cual se llevará a cabo en la Pérgola de a medialuna de la Comuna de Coinco, el día 30 de Septiembre de 2011 y para lo cual se requiere contratar servicio de transporte del Sr. Rosendo Herrera Olivos, C.I. N° 10.440.411-1, con domicilio en Población Nuevo Amanecer, por un monto total de \$ 45.000 exento de impuesto (1 bus con capacidad para 45 personas), y el servicio de transporte del Sr. Darío Sánchez Briones, C.I. N° 7.242.017-9, domiciliado en San Isidro N° 1456, Población San Agustín, (2 furgones para 10 personas cada uno), por un monto total de \$ 90.000 exento de impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales Año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de fecha 30.09.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Rosendo Herrera Olivos, C.I. N° 10.440.411-1, con domicilio en Población Nuevo Amanecer, comuna de Requinoa, por un monto total de \$ 45.000 exento de impuesto (1 bus para 45 personas)

APRUEBASE Contrato de fecha 30.09.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Darío Sánchez Briones, C.I. N° 7.242.017-9, con domicilio en San Isidro N° 145 Población San Agustín comuna de Requinoa, por un monto total de \$ 90.000 exento de impuesto (2 furgones para 10 personas cada uno).

IMPUTESE el Gasto al Subtitulo 22, Item 09, Asignación 003 "Arriendo de Vehículos", Programa Adulto Mayor, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/MZS

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal /

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE